



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

FE DE ERRATAS

Un Gobierno Transparente...!

A LA RESOLUCION DE ALCALDIA N° 047-2024-MPT

Pampas, 29 de enero de 2024

CONSIDERANDO:

La existencia involuntaria de un error material en la parte resolutive que forma parte del acto resolutivo, también se corrige de oficio;

Que, en el numeral 212.1 del artículo 212 del texto único ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que: “Los errores materiales o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se alteren lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”;

DICE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 248-2023-MPT/A, de fecha 08 de mayo de 2023, en todo sus extremos.

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Grupo de Trabajo de Gestión de Riegos y Desastres de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, en cumplimiento de la ley N° 29664 - Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y su Reglamento Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, el cual estará conformado por los siguientes Integrantes: (.....).

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a los integrantes del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, (.....).

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al responsable de la Oficina de Tecnologías de la información y estadísticas efectuar la publicación de la presente resolución, en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Tayacaja www.munitayacaja.gob.pe.

DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 248-2023-MPT/A, de fecha 08 de mayo de 2023, en todo sus extremos.

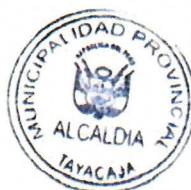
ARTÍCULO SEGUNDO.- CONFORMAR el Grupo de Trabajo de Gestión de Riegos y Desastres de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, en cumplimiento de la ley N° 29664 - Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y su Reglamento Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, el cual estará conformado por los siguientes Integrantes: (.....).

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a los integrantes del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, (.....).

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR al responsable de la Oficina de Tecnologías de la información y estadísticas efectuar la publicación de la presente resolución, en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Tayacaja www.munitayacaja.gob.pe.

Pampas, 22 de febrero de 2024

EGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TAYACAJA - PAMPAS

Héctor Lalo Antonio
ALCALDE